



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 846

Quillón, 05 MAY 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 09.04.2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
3. Acta de Evaluación de fecha 03.04.2014, desarrollada por la comisión evaluadora conformada por la Srta. Yilda Letelier Fierro Directora del DESAMU, Dra. Eugenia López Sandoval Directora del CESFAM, el Sr. Jorge Ortiz Pavez Jefe de Finanzas del DESAMU y el Sr. Jorge Paredes Paredes Secretario Municipal (S) Ministro de Fe.
4. Resolución de Compra N° 059 de 19.03.2014, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D 4367-13-LP14 denominada "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
5. Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 07.03.2014, que Autorizan la Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas para Llamado a Licitación Pública denominado "Contratación de servicios para ejecución de Programa GES Odontológico del Adulto, Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral - 2014".
6. Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 12.02.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico del Adulto".
7. Decreto Alcaldicio N° 032 de fecha 28.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa GES Odontológico Familiar".
8. Decreto Alcaldicio N° 026 de fecha 16.01.2014, que aprueba el "Convenio Programa Odontológico Integral".
9. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante.
10. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
15. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Contratación de prestación de Servicios Odontológicos para la ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES en Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) destinados a dar resolución a Atenciones Odontológicas a pacientes de la comuna de Quillón y sus alrededores.

DECRETO:

1. **Apruébese** el contrato de **Odontología General y Especialidades Ltda.** [REDACTED] para prestación de servicios de los componentes antes mencionados del Programa GES Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral año 2014.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



[Handwritten signature]
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

[Handwritten signature]
YLF/JOP/dss
05.05.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU



[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“EJECUCIÓN DE PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR (ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GES EN EMBARAZADAS), PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (ENDODONCIAS) Y PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL (AUDITORIAS MHER) - 2014”

En la comuna de Quillón a 17 días de Abril del año 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada “La Municipalidad” y **ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIDADES LTDA**, [REDACTED], representada en este acto por **Don DAVID GUILLERMO CARRASCO GODOY** Cédula de Identidad [REDACTED] de Profesión Cirujano Dentista, domicilio en calle [REDACTED], en adelante denominado “El Prestador”, se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado “Contrato de Prestación de Servicios para Ejecución de Programa GES Odontológico Familiar (Atención Odontológica GES den Embarazadas), Programa Odontológico Integral (Endodoncias) y Programa Odontológico Integral (Auditorias MHER) – año 2014”, bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-13-LP14.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante “La Municipalidad”, por su representado, y David Guillermo Carrasco Godoy, en adelante “El Prestador”, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : El servicio de entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar:

- **40 Atención Odontológica GES en Embarazadas:** Realizar atención odontológica educativa, preventiva y recuperativa a embarazadas (Alta Integral) más entrega de Kit Dental.
- **50 Endodoncias:** Se consideran tratamientos solo para piezas definitivas anteriores, premolares y molares.

El paciente tras ser derivado a tratamiento de endodoncia, será atendido según el siguiente protocolo:

- Confección de ficha clínica, específica para endodoncia.
- Exámen clínico y anamnesis.
- Radiografía previa, que se adjuntará a ficha.
- Premedicación antibiótica si es necesario.

Tratamiento: siempre se realizará bajo aislamiento absoluto.

Primera sesión:

- Trepanación
- Conductometría (localizador de ápice y radiografía).
- Instrumentación biomecánica

- Medicación intraconducto: Hidróxido de calcio, Formocresol o PMCF
- Cemento provisorio.

Segunda sesión: si hay ausencia de signos clínicos y sintomatología dolorosa, se procederá a:

- Obturar con conos de gutapercha
- Sellar provisoriamente
- Tomar radiografía de control.

En caso de ser necesario se cambiará medicamento y se realizará la obturación en una tercera sesión o en las que sean necesarias.

Se citará a control a la semana y se derivará a su consultorio con la radiografía de control para la realización de la restauración definitiva o ésta se realizará si el paciente pertenece al programa.

- **10 Auditorías Odontología Integral MHER:** Debe cumplir con lo siguiente:

- Carecer de cualquier tipo de relación contractual y/o parentesco con la estrategia MHER.
- No cumpla funciones como asesor odontológico del Servicio de Salud respectivo de modo de garantizar la independencia en la evaluación, en ambos casos anteriores deberá acreditar presentando una Declaración Jurada Simple.
- Poseer experticie en clínica odontológica acreditando a través copia de certificados correspondiente a dicha experiencia.

TERCERO : Los trabajos serán ejecutados en las dependencias de Clínica Dental ubicada en calle Jacinto Sepúlveda N° 330 en la comuna de Quillón, de lunes a viernes en horario de 09:00 – 13:30 hrs. y de 15:30 – 20:30 y los días sábados de 10:00 – 14:00 hrs.

CUARTO : En virtud de este contrato el Profesional se compromete a:

- Otorgar 18 meses y 2 días de garantía del trabajo ejecutado.
- Proveer del material necesario a utilizar.
- Contar con su propia asistente dental.
- Mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes.
- Efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia Clínica en el informe diario correspondiente, consentimiento informado y otros.
- Entregar informes mensuales de las actividades realizadas en donde debe detallar identificación completa del paciente.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 7.726.000.- (Siete millones setecientos veintiséis mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a:

Cantidad	Prestación	Valor Unitario (\$)	Valor Total (\$)
40	Atención Odontológica GES en Embarazadas	119.900.-	\$ 4.796.000.-
50	Endodoncias	53.000.-	\$ 2.650.000.-
10	Auditorías Odontología Integral MHER	28.000.-	\$ 280.000.-

Las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva, la cual deberá entregarse al Departamento de Salud Municipal, adjuntando un listado con el nombre de los pacientes atendidos y firmada por la Encargada de Programa la cual confirma la prestación de servicios.

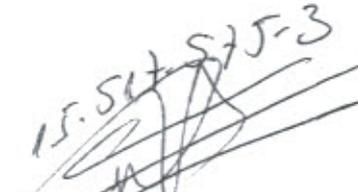
SEXTO : Se estable que el "Prestador" debe entregar el 50 % de las atenciones el 18 de Agosto y el 100% ejecutado el día 09 de Diciembre de 2014.

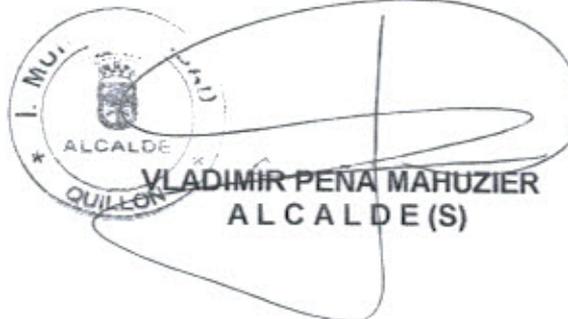
SEPTIMO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato y finalizará el 09 de Diciembre de 2014.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Depósito a la Vista N° 001009-7, con fecha 17.04.2014, emitida por el Banco de Edwards, por un monto de \$ 772.600.- (Setecientos setenta y dos mil seiscientos pesos), equivalentes al 10% del valor del servicio contratado. La cual será devuelta al Concesionario después de haber transcurrido 30 días de concluido el presente contrato.

NOVENO : Si "El Prestador" no cumple con los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

DECIMO : El presente Contrato se firmará en tres ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

15.507.575-3

DAVID CARRASCO GODOY
REPRESENTANTE LEGAL
ODONTOLOGÍA GENERAL Y
ESPECIALIDADES LTDA.


VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)


JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


YLF/JOP/dss
DISTRIBUCIÓN:

- Odontología General y Especialidades Ltda.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU